



Corporación Nacional del Cobre

Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 834 0424
Santiago, Chile

Fax: 690 3059
www.codelco.com

CJC-613

Santiago, Abril 2 de 2007

Señor
Alberto Etchegaray de la Cerda
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

Ref.: Hecho esencial

Señor Superintendente:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informo a usted que el Directorio de Codelco Chile ha acordado autorizar la creación de dos sociedades con un capital de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) cada una, para facilitar el proceso de contratación del Suministro Eléctrico Corporativo para las Divisiones conectadas al SIC.

Saluda atentamente a usted,

Waldo Fortin Cabezas
Consejero Jurídico Corporativo